



A V I S O

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA DOS (2) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No. 020 DEL 18 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE DISTRACCION (LA GUAJIRA), POR MEDIO DEL CUAL “SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN, LA GUAJIRA, CON OCASIÓN DEL RIESGO INMINENTE DE LA LLEGADA DEL CORONAVIRUS (COVID 2019), E INTENSO VERANO Y SE ADOPTAN ACCIONES FRENTE AL DESABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO Y CONVIVENCIA SOCIAL”, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No. 44-001-23-40-000-2020-00062-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN (LA GUAJIRA), Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPA



CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO
Secretaria